

# Balotario de preguntas frecuentes



**Videokonferencia:** Propuesta de Norma Técnica “Encargo de gestión de II.EE. Públicas a entidades privadas”

IGED	REGIÓN UCAYALI	
	Pregunta	Respuesta
	¿Tiene la DREU, la potestad de participar en obras por impuestos en el sector educación?	Sobre la respuesta, recomendamos que visite el área de infraestructura de su DRE para que puedan hacer la consulta a la Dirección competente del Ministerio de Educación.
	Los presupuestos Institucional en la región son ínfimos que no se puede hacer gastos adicionales para otros tipos de contratos. ¿Cuáles serían los criterios para establecer los criterios? ¿Cuáles son los criterios para establecer los convenios con instituciones?	Los presupuestos institucionales no son competencia de esta Dirección ni materia de esta videoconferencia. Algunos de los criterios para establecer convenios de encargo de gestión con instituciones son: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las IIEE que se encargan necesariamente sean públicas.</li> <li>- Se debe impartir el servicio gratuito y sin condicionamiento.</li> <li>- Se debería contar con una propuesta de gestión escolar.</li> </ul> En la propuesta normativa que se está trabajando se detallará este punto.
	¿Quiénes conformarían el equipo que evalúa la gestión Privada? detallar por función y especialista.	La evaluación de la institución pública de gestión privada es realizada por la UGEL y DRE correspondiente.
IGED	DRE HUANCAVELICA	
	Pregunta	Respuesta
	La IE pública de Gestión Privada da un servicio adicional ¿podrá cobrar por el acceso al servicio, por ejemplo: test de evaluación psicológica y taller de intervención?	Las II.EE. públicas de gestión privada imparten el servicio educativo gratuito y sin ningún condicionamiento. Si imparten servicios adicionales no deberán tener ningún costo.
	Referente al personal directivo y jerárquico de una II.EE el perfil debe ser de acuerdo a la norma técnica o puede flexibilizarse puesto que los sacerdotes y religiosos no son nombrados en el Estado por tanto no tiene la escala requerida.	La dotación de plazas directivas, jerárquicas, docentes, auxiliares de educación y administrativas, se dan en el marco de lo establecido en la normatividad vigente, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. En el caso de que la entidad gestora sea de la Iglesia Católica y la I.E. sea parte de la ONDEC, podrán proponer plazas

		directivas, jerárquicas, docentes, auxiliares de educación y administrativas, siempre tomando en cuenta el marco de lo establecido en la normatividad vigente.
<b>IGED</b>	<b>GRE MOQUEGUA</b>	
	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
	¿Cuál es la norma legal que faculta a la GRE, la rendición de cuentas de un convenio con la iglesia católica?	Las II.EE. públicas de gestión privada, se crean como II.EE. públicas y solo se encarga su gestión, lo cual hace que se puedan supervisar, monitorear y evaluar de la misma manera que se hace con otras II.EE. públicas, siempre tomando en cuenta lo establecido en la normatividad vigente.